



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-03/2023

27 DE ENERO DE 2023.

**LUGAR Y FECHA:**

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las siete horas del veintisiete de enero dos mil veintitrés.

**ASISTENCIA:**

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
Directores:	SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. TCNEL.P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
	Gerente General	

**AGENDA:**

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-02/2023 DE FECHA 17ENE023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Informe de Auditoría Interna del 01 de octubre al 31 de diciembre 2022.
  - B.- Informe de actividades de la Oficialía de Cumplimiento - Cuarto Trimestre 2022.
  - C.- Informe del proceso de depuración de saldos contables al mes de diciembre de 2022.
  - D.- Solicitud de autorización para modificar Contrato 48-2022, mediante una orden de cambio del proceso de Libre Gestión LG3-31-2022 "Traslado y mantenimiento correctivo de planta de tratamiento de aguas residuales del hotel Pacific Paradise, Costa del Sol".
  - E.- Modificación al Programa de Inversiones 2023.
  - F.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-02/2023 DE FECHA 17ENE023.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-02/2023 de fecha 17 de enero de 2023.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de Auditoría Interna del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Jorge Alberto Campos Sigarán, Auditor Interno, quién expuso el informe Trimestral de Auditoría Interna, correspondiente al período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022; considerando como base legal la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, NRP-15 emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva y Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, así como demás Leyes y Regulaciones aplicables. Los exámenes fueron orientados a:

- Verificar que los riesgos claves de la Institución están siendo gestionados apropiadamente.
- Verificar la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno.
- Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las leyes, reglamentos, y demás disposiciones aplicables.
- Verificar que, en el ejercicio de la gestión institucional, se garanticen los derechos de los Afiliados y la prestación de los servicios en forma eficiente y en el momento apropiado.
- Verificar el grado de eficacia en la relación objetivos propuestos resultados alcanzados.
- Identificar y reportar debilidades materiales del control.

Los siete informes definitivos correspondientes a los exámenes practicados y que hoy se hacen del conocimiento de este Honorable Consejo Directivo, ya fueron vistos por el Comité de Auditoría, en sesión número CA-01/2023 del 20 de enero de 2023; los informes son:

1. AFGG-4 Informe de Examen de Auditoría a los Gastos en Bienes de Consumo y Servicio.
2. AIGI-3 Informe de Examen de Auditoría Informática a los Aplicativos en Funcionamiento de la Unidad de Negocio IPSFACrédito.
3. AFGI-3 Informe de Examen de Auditoría a las Inversiones en Préstamos.
4. AFA-4 Informe de Arqueos, realizados a las Cajas Colectoras del IPSFA, FUDEFA, Centros Recreativos, Fondo Circulante IPSFA, Fondo de Pago de Devoluciones de Rezagos AFP'S, Cupones de combustible que están en custodia en el Departamento de Servicios Generales y FUDEFA.
5. AOCD-2 Informe de Examen Especial de Auditoría al cumplimiento y efectividad de las normas aplicables a las políticas y procedimientos para la prevención del LDA/FT/FPADM (Artículo 9 literal d) de las normas NRP- 36) en relación con lo establecido en el Artículo 8 del Instructivo de la UIF.
6. AIGG-1 Examen Especial de Auditoría Informática al Cumplimiento de la NRP-23 Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información y NRP-24 Normas Técnicas para la Gestión de la Continuidad del Negocio.
7. AS-4 Informe de Seguimiento a las observaciones de Auditoría Interna, Auditoría Externa Financiera y Fiscal y Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2022.

Explicó que de acuerdo al Plan Anual de trabajo se ha cumplido con las metas establecidas para el cuarto trimestre 2022.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE METAS

Enfoque de auditoria	Programado	Ejecutado	%
GESTIÓN	0	1	100
INFORMÁTICA	1	2	100
FINANCIERO	3	3	100
SEGUIMIENTO	1	1	100
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>140</b>

Resultados de la Auditoría:

1. AFGG-4 Informe de Examen de Auditoría a los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios.

Una observación:

Informe de Auditoría Interna				
Del 01 de octubre al 31 de diciembre 2021.				
INFORME DE EXAMEN DE AUDITORÍA A LOS GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS.				
Condición	Plan de Acción	Responsable	Fecha prevista de solución	Estado
<b>FALTANTE DE 16 BATERÍAS EN LA COMPRA DEL BANCO DE BATERÍAS PARA EL UPS DE LOS ELEVADORES</b>	3.2. Este día la empresa hizo entrega de las 16 baterías que se tenían pendientes y facturadas en el proceso de compra (anexo 6); las cuales se tendrán en stock, para sustituir alguna que se dañe a través del tiempo, ya que se cuenta con un año de garantía después de ser entregadas; también pueden ser utilizadas para elaborar un banco de baterías para uno de los sistemas de luces de emergencia de ser necesario. Solicitarle realizar las gestiones pertinentes con la empresa Electro ES. S.A. de C.V. para ver la posibilidad de que las baterías que no se están utilizando puedan ellos tomarlas y reintegrarnos el dinero ya que ha sido una falta de ética de la empresa ofertar más de lo que en verdad se necesitaba.	Ing. Rafael José Antonio García Rosa	Enero 2023	Proceso

2. AIGI-3 Informe de Examen de Auditoría Informática a los Aplicativos en Funcionamiento de la Unidad de Negocio IPSFACrédito.  
Sin Observaciones.
3. AFGI-3 Informe de Examen de Auditoría a las Inversiones en Préstamos.  
Sin Observaciones.
4. AFA-4 Informe de Arqueos, realizados a las Cajas Colectoras del IPSFA, FUDEFA, Centros Recreativos, Fondo Circulante IPSFA, Fondo de Pago de Devoluciones de Rezagos AFP'S, Cupones de combustible que están en custodia en el Departamento de Servicios Generales y FUDEFA.  
Sin Observaciones.
5. AOCD-2 Informe de Examen Especial de Auditoría al cumplimiento y efectividad de las normas aplicables a las políticas y procedimientos para la prevención del LDA/FT/FPADM (Artículo 9 literal d) de las normas NRP- 36) en relación con lo establecido en el Artículo 8 del Instructivo de la UIF.  
Sin Observaciones.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

6. AIGG-1 Examen Especial de Auditoría Informática al Cumplimiento de la NRP-23 Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información y NRP-24 Normas Técnicas para la Gestión de la Continuidad del Negocio.  
Sin Observaciones.
7. AS-4 Informe de Seguimiento a las observaciones de Auditoría Interna, Auditoría Externa Financiera y Fiscal y Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2022.  
Sin Observaciones

En cuanto al Seguimiento a las observaciones de Auditoría Interna, Auditoría Externa Financiera y Fiscal, y Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2022, el Lic. Campos informó:  
**Auditoría Interna:**

Informe de Auditoría Interna			
del 01 de abril al 30 de junio de 2022			
Examen de Auditoría a las Reservas de Saneamiento de Activos de Riesgo Crediticio			
Condición	Plan de Acción	Responsable	Estado
Valúos de inmuebles garantía hipotecaria con antigüedad superior a 48 meses.	SEGUIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Con relación a la actualización de los avalúos realizados en el año 2022, respetivamente informo a usted, que de acuerdo al presupuesto para dicha actividad, se asignó la cantidad de \$29,788.17, y que de acuerdo a los precios de los avalúos según la zona geográfica, se actualizarían hasta 584 avalúos, sin embargo en la ejecución el número de avalúos actualizados fue de 568, siendo los motivos de la diferencia, que en el proceso algunos préstamos fueron cancelados de manera anticipada por los clientes, y en segundo lugar, según los precios adjudicados y fijados por el perito valuador, 568 fue el número de avalúos que se pudo realizar con el presupuesto asignado. <b>COMENTARIO DE AUDITORIA INTERNA</b> Se han verificado los informes del perito valuador.	Lic. Guillermo Patricio Majano, Jefe de la Unidad de Negocio IPSFACrédito	Cumplida

Informe de Auditoría Interna				
del 01 de enero al 31 de marzo 2020.				
Informe de Auditoría a las Políticas, Normas y planes sobre seguridad. Contratos de Seguros, de proveedores y mantenimiento. Informes Técnicos de los consultores o proveedores. Plan de Contingencia y valoración de pruebas. Informes sobre accesos y visitas de terceros				
Condición	Plan de Acción	Responsable	Fecha prevista de solución	Estado
	SEGUIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. Derivado de los Planes de Adecuación de las normas NRP-23 y NRP-24 emitidas por el BCR, se han separado a nivel de responsabilidad, lo que corresponde a la Seguridad de la Información y a la Informática	Ricardo Emilio Figueroa Cortez, Jefe Unidad de Informática	Junio-23	Proceso



<p><b>Debilidades en el plan de contingencia de la Unidad de Informática</b></p>	<p>Continuidad del Negocio; como Unidad de Informática estamos dando seguimiento a los aspectos normativos de la Seguridad de la Información, y la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, en lo que corresponde a los aspectos normativos de la Continuidad del Negocio.</p> <p>En ese sentido, en cuanto completemos ambos planes de adecuación, deberíamos ya tener actualizado lo que corresponde al manejo efectivo de la contingencia en las diferentes áreas de aplicación a nivel Institucional, para la continuidad del negocio.</p> <p><b>COMENTARIO DE AUDITORIA</b></p> <p>Se tuvo a la vista el Acta de CD-45/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022 y el informe BIA, el cual contiene el Análisis de Impacto del Negocio (BIN) y los tiempos de recuperación objetivo (RTO) y los puntos objetivos de recuperación (RPO), como avance del cumplimiento a la NRP 24 se espera finalizar la implementación de la NRP-23 y NRP-24, para poder dar por cumplida la observación, en misma acta de CD, se solicitó autorización para reprogramación de los planes de Adecuación de la NRP-23 Y NRP-24 plazo máximo 30 de junio 2023, fueron remitidas a la Superintendencia del Sistema Financiero 06 de diciembre 2022.</p>			
<p><b>El plan de contingencia de la Unidad de Informática se encuentra desactualizado</b></p>	<p><b>SEGUIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.</b></p> <p>Derivado de los Planes de Adecuación de las normas NRP-23 y NRP-24 emitidas por el BCR, se han separado a nivel de responsabilidad, lo que corresponde a la Seguridad de la Información y a la Continuidad del Negocio; como Unidad de Informática estamos dando seguimiento a los aspectos normativos de la Seguridad de la Información, y la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, que corresponde a los aspectos normativos de la Continuidad del Negocio.</p> <p>En ese sentido, en cuanto completemos ambos planes de adecuación, deberíamos ya tener actualizado lo que corresponde al manejo efectivo de la contingencia en las diferentes áreas de aplicación a nivel Institucional, para la continuidad del negocio.</p>	<p>Ricardo Emilio Figueroa Cortez, Jefe Unidad de Informática</p>	<p>Junio-23</p>	<p>Proceso</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

	<p><b>COMENTARIO DE AUDITORIA</b>          Se tuvo a la vista el Acta de CD-45/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022 y el informe BIA, el cual contiene el Análisis de Impacto del Negocio (BIA) y los tiempos de recuperación objetivo (RTO) y los puntos objetivos de recuperación (RPO), como avance del cumplimiento a la NRP-24, se espera finalizar la implementación de la NRP-23 y NRP-24, para poder dar por cumplida la observación, en misma acta de CD, se aprobó la reprogramación de los planes de Adecuación de la NRP-23 Y NRP-24 plazo máximo 30 de junio 2023, fueron remitidas a la Superintendencia del Sistema Financiero el 06 de diciembre 2022.</p>			
--	---	--	--	--

**Superintendencia del Sistema Financiero**

Ref.	Aspecto Observado	Acción Correctiva	Responsable	Estado
<b>Continuidad del Negocio</b>				
2.1	<p>El plan de contingencia del Departamento de Informática tiene por objetivo garantizar la continuidad institucional al identificar, evaluar, gestionar y darle seguimiento oportuno a cualquier tipo de riesgo que afecte la operatividad informática. Sin embargo, los procesos críticos no presentan el tiempo de recuperación objetivo (RTO), así mismo no describe el punto objetivo de recuperación (RPO) lo que concluye que carecen de un análisis de impacto del negocio (BIA), por sus siglas en inglés.</p>	<p>SEGUIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022          En Sesión CD-45/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, el Consejo Directivo del IPSFA aprobó el Informe de Resultados del Análisis de Impacto al Negocio (BIA por sus siglas en inglés).  <b>COMENTARIO DE AUDITORIA</b>          Se tuvo a la vista el Acta de CD-45/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022 y el informe BIA, el cual contiene el Análisis de Impacto del Negocio (BIA) y los tiempos de recuperación objetivo (RTO) y los puntos objetivos de recuperación (RPO).</p>	<p>Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad</p>	<p>Cumplida</p>

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 12:**

Encomendar al señor Gerente General dar cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones contenidas en los diferentes informes definitivos presentados por Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2022, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de Auditoría Interna.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

**B.- Informe de actividades de la Oficialía de Cumplimiento - Cuarto Trimestre 2023.**

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado José Nelson Ventura Alemán, Oficial de Cumplimiento de este Instituto, quien inició mencionando que en esta oportunidad presenta el punto siguiente:

Informe de Actividades del Cuarto Trimestre 2022, Oficialía de Cumplimiento IPSFA. Continuó manifestando que esto se hace en cumplimiento a la normativa legal en materia de prevención de Lavado de Dinero y Activos, para conocimiento y aprobación de Consejo Directivo, mencionando el objetivo de la presentación, la base legal a la cual está sujeto este Instituto. Continuó presentando el detalle de actividades realizadas para prevenir el riesgo de Lavado de Dinero y Activos, y así evitar que el Instituto sea utilizado para realizar transacciones ilícitas que pongan en riesgo y peligro su reputación y operatividad.

A continuación, mencionó cada una de las actividades desarrolladas:

- Requerimientos de información por parte de la UIF. manifestó el Lic. Ventura, que durante el Cuarto Trimestre se recibieron 166 solicitudes de información para 230 personas y empresas que se encuentran en proceso de investigación en la fiscalía y diferentes tribunales del órgano judicial. manifestando que en dicho período se incrementó el número de solicitudes en lo que respecta a las empresas empleadoras consultando si están en mora en el pago de las cotizaciones de sus empleados.
- Monitoreó en el sistema informático durante este período. Se monitorearon y verificaron en el sistema informático un total de 1,352 transacciones de clientes que efectuaron sus pagos en la colecturía de este Instituto, ya sea en efectivo o cheque, teniendo un promedio mensual de 451.
- Reporte de Operaciones Reguladas durante el Cuarto Trimestre. Se reportaron a la UIF, "2" transacciones reguladas de clientes que realizaron sus pagos en la colecturía de este Instituto, las cuales sobrepasan los montos establecidos en el artículo N°9, de la ley contra el lavado de dinero y activos, \$10,000.00 en efectivo y \$25,000.00 en cheques.
- Expedientes de Préstamos Personales, durante este Cuarto Trimestre. Se verificó un total de 260 expedientes de nuevos préstamos personales, para comprobar si contenían la declaración jurada y demás documentos de respaldo que justifiquen el origen y procedencia de los fondos con los que cancelará el crédito. Al mismo tiempo se presentó el detalle mensual.
- La Debida Diligencia, Conocimiento del Cliente y Proveedor. Se informó al Honorable Consejo Directivo que durante el Cuarto Trimestre se llenaron "16" fichas de identificación del cliente, al mismo tiempo se verificaron 65 proveedores.

Así mismo se hizo del conocimiento del Honorable Consejo Directivo que durante el Cuarto Trimestre NO se detectaron operaciones sospechosas, así mismo el personal de las diferentes unidades no reportó para registrar e informar un ROS a la UIF.

Finalmente presentó caso de la Circular N° DS-DR-29948 de la SSF. CUMPLIMIENTO DE CIRCULAR DE LA SSF N° DS-DR-29948, PARA EL ENVIO DE INFORMACION REQUERIDA EN LAS NORMAS TECNICAS PARA LA GESTION DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, FINANCIACION DEL TERRORISMO Y FINANCIACION DE LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA (NRP-36) (BCR).

Se informa que el día 22 de diciembre 2022, con la colaboración del área de informática se finalizó con éxito el ambiente de prueba del sistema VARE LDAF de la SSF, el cual ya está listo para el envío de la información correspondiente al ejercicio 2022 y años posteriores. El primer envío será los primeros diez días hábiles del mes y los posteriores serán diez días hábiles después de conocidas y aprobadas por la Junta Directiva, para el primer envío son los archivos con la información siguiente:

1. Estructura Organizacional de la Oficialía de Cumplimiento.
2. Nombramiento del Oficial de Cumplimiento Titular y Suplente.
3. Plan de Capacitación Anual en Materia de prevención del LDA/FT/FPADM.
4. Datos del Plan de Capacitación Anual en materia de LDA/FT/FPADM.
5. Informe de la Oficialía de Cumplimiento Presentado a la Junta Directiva.
6. Resultados de la Evaluación de su Auditoría Interna Presentado a la Junta Directiva.
7. Hallazgos de los resultados de la evaluación de su Auditoría Interna presentada a la Junta Directiva.
8. Políticas, Manuales, normativa y procedimientos relacionados con la prevención de LDA/FT/FPADM.

Al respecto el Consejo Directivo, luego de analizar y discutir lo presentado, resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 13:**

1. Aprobar el informe de actividades del Cuarto Trimestre del 2022 realizadas por la Oficialía de Cumplimiento.
2. Continuar con las diferentes actividades del Sistema de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**C.- Informe del proceso de depuración de saldos contables al mes de diciembre de 2022.**

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quien indicó indicando que el objetivo de este punto es presentar a la máxima autoridad del Instituto, el informe del proceso de depuración y conciliación de saldos que conforman los estados financieros del IPSFA desarrollado al mes de diciembre de 2022. Hizo referencia a la base legal y técnica de este informe, la cual en su Art.105 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que literalmente establece: "La Dirección General de Contabilidad Gubernamental tiene competencia para: b) Establecer las normas específicas, plan de cuentas y procedimientos técnicos que definan el marco doctrinario del subsistema de contabilidad gubernamental y las modificaciones que fueren necesarias, así como determinar los formularios, libros tipos de registros y otros medios para llevar la contabilidad" y lo establecido en la Circular DGCG- 01/2022: "Lineamientos para la depuración de saldos contables en los Estados Financieros Institucionales" emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 22MAR022. Además, mencionó que, en el mes de abril de 2022 el equipo de contabilidad realizó la identificación y composición de saldos que constituyen los Estados Financieros de 191 cuentas contables, con el apoyo de las áreas operativas y administrativas del Instituto.





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Asimismo, como parte del proceso de depuración de las cuentas contables al 31 de diciembre de 2022, se desarrollaron las actividades siguientes:

- Se remitió el informe de avance de actividades realizadas al mes de noviembre de 2022 a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- Respecto a las 191 cuentas contables a depurar, se ha verificado la composición de los saldos de las cuentas contables que integran los estados financieros y los reportes administrativos, informando el resultado siguiente:
  - El 71% equivalente a 136 de las cuentas en revisión, están conciliadas contable y administrativamente.
  - Un 3% que corresponde a 5 cuentas contables están en proceso de análisis y revisión por parte del equipo de contabilidad.
  - El 7% equivalente a 14 de las cuentas contables están en proceso de validación de saldos con las dependencias organizativas.
  - El 19% que corresponde a 36 cuentas contables han sido depuradas en su totalidad y su saldo es cero.
- El 23ENE023 se realizó la última reunión del Comité de Depuración para presentar Informe de las cuentas contables depuradas al mes de diciembre de 2022.

Finalmente, el Lic. Cerón solicitó al Consejo Directivo, darse por enterado del Informe del Proceso de Depuración de Saldo Contables al mes de diciembre de 2022.

Al respecto, el Honorable Consejo Directivo se dio por enterado.

**D.- Solicitud de autorización para modificar Contrato 48-2022, mediante una orden de cambio del proceso de Libre Gestión LG3-31-2022 “Traslado y mantenimiento correctivo de planta de tratamiento de aguas residuales del Hotel Pacific Paradise, Costa del Sol”.**

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que el IPSFA suscribió con la empresa GRUPO CC EL SALVADOR, S.A. de C.V., contrato No. 48-2022 denominado “TRASLADO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL HOTEL PACIFIC PARADISE, COSTA DEL SOL”, a ejecutarse en un plazo de 4 meses calendario, a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio, es decir a partir del 10 de noviembre de 2022, con vencimiento el 10 de marzo de 2023, se contrató por un monto de ochenta y cuatro mil treinta y tres dólares con setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$84,033.76), IVA incluido. También informó que el Contratista solicitó mediante un informe, la emisión de una orden de cambio para aumentar el monto del contrato en \$6,780.00, IVA incluido, equivalente al 8.068% del monto contractual original, así como una ampliación de plazo contractual de 10 días hábiles, lo cual es avalado por la Supervisora y Administradora del contrato. Explicó que de acuerdo a lo establecido en el Art. 83-A LACAP, se podrá modificar mediante una orden de cambio, los contratos en ejecución, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, lo cual no podrá ser mayor al 20%. Informó que la Supervisora del contrato, en memorando de fecha 13 de enero de 2023, le informó a la administradora de contrato y está a la vez en Memorando de referencia INMO-48/2023, de fecha 16 de enero de 2023, informó a la UACI que detectaron que el tanque de aireación presentaba una fuga de aguas crudas en el desplante o base; informándole a la empresa contratada de la situación del tanque, para que realizará su diagnóstico.

Mencionó que dentro de las partidas contractuales se encontraba la evacuación de las aguas residuales y lodos dentro de la PTAR y en vista del caso fortuito se le solicitó a la empresa ejecutar esa actividad como prioridad, con el objetivo de verificar y dimensionar las fallas que presentaba el tanque de aireación. En fecha 29 de diciembre de 2022, se hizo efectiva la evacuación del tanque de aireación y se realizó la revisión, emitiendo el contratista su diagnóstico, informando que el tanque de aireación presenta una ruptura de 2.80 mts. lineales horizontales y varios orificios de un diámetro de 3/8", que se presume fueron ocasionados por la vibración del equipo de aireación, el cual no estaba correctamente apoyado en una base en el tanque. Mencionó que el contratista informa que el tanque es reparable y para eso solicita la orden de cambio en monto y en plazo contractual.

Finalmente mencionó que con base a lo expuesto y de conformidad a los artículos 12, literal p) de la Ley del IPSFA, 82 bis y 83-A de la LACAP, 6.12.1.1 y 6.12.1.3 del "Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública", recomendó:

1. Modificar mediante una orden de cambio por medio de una resolución razonada, el contrato número No. 48-2022, DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN LG3-31-2022 "TRASLADO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL HOTEL PACIFIC PARADISE, COSTA DEL SOL"; en las cláusulas: quinta PRECIO Y FORMA DE PAGO aumentándose el monto original del contrato en \$6,780.00 IVA incluido, equivalente al 8.69%, siendo el monto final del contrato en \$90,813.76, y tercera PLAZO aumentándose el plazo contractual por un período de diez días hábiles; siendo la nueva fecha de vencimiento contractual el día veinticuatro de marzo de 2023.
2. La empresa GRUPO CC EL SALVADOR, S.A. de C.V., debe ampliar la garantía de cumplimiento de contrato por un monto de seiscientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. (\$678.00).
3. Se mantienen inalterados los demás términos del contrato número 48-2022.
4. Se cuenta con la asignación presupuestaria para la orden de cambio.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 14:**

**RESOLUCIÓN RAZONADA PARA MODIFICAR EL CONTRATO 48-2022 DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN LG3-31-2022 "TRASLADO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL HOTEL PACIFIC PARADISE, COSTA DEL SOL."** Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSEA), en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las ocho y treinta horas, del día veintisiete de enero del año dos mil veintitrés.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el IPSFA suscribió con la empresa GRUPO CC EL SALVADOR, S.A. de C.V., contrato No.48-2022 denominado "TRASLADO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL HOTEL PACIFIC PARADISE, COSTA DEL SOL", a ejecutarse en un plazo de 4 meses calendario, a partir de la fecha de emisión de orden de inicio, es decir a partir del 10 de noviembre de 2022, con vencimiento el 10 de marzo de 2023, se contrató por un monto de ochenta y cuatro mil treinta y tres dólares con setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$84,033.76), IVA incluido.



- II. Que el Contratista solicitó mediante un informe, la emisión de una orden de cambio para aumentar el monto del contrato en \$6,780.00 IVA incluido, equivalente al 8.068% del monto contractual original, así como una ampliación de plazo contractual de 10 días hábiles.
- III. Que según consta en memorando de fecha 13 de enero de 2023, firmado por la Ing. Iris Osegueda, en su calidad de supervisora de la obra en ejecución, manifiesta que después de analizar y revisar la solicitud realizada por el contratista, sugiere técnicamente que se realice la orden de cambio y que se amplíe el contrato.
- IV. Que según consta en memorando de fecha 16 de enero de 2023, firmado por la Arquitecto Tania Tino, en su calidad de Administradora de contrato, manifiesta que después de analizar y revisar las anotaciones hechas en la bitácora de la ejecución del proyecto, así como la solicitud del contratista y el dictamen del supervisor, es de la opinión que se justifica la ampliación solicitada y la realización de la obra no contemplada, por lo que es del criterio que es procedente lo solicitado por el contratista.
- V. Que la Administradora del contrato, solicita sea modificada la cláusula quinta. PRECIO Y FORMA DE PAGO aumentándose el monto original del contrato en \$6,780.00 IVA incluido, equivalente al 8.068%, siendo el monto final del contrato en \$90,813.76, así como en la cláusula tercera PLAZO, aumentándose el plazo contractual por un período de diez días hábiles y que dichas modificaciones se solicitan basándose en los artículos 82 Bis literal g), 83-A de la LACAP.
- VI. Que a continuación, se explicarán las razones técnicas para modificar el monto y la ampliación del plazo del contrato:  
Que se detectó que el tanque de aireación presentaba una fuga de aguas crudas en el desplante o base; por lo que se notificó a la empresa contratada de la situación del tanque.  
Dentro de las partidas contractuales se encontraba la evacuación de las aguas residuales y lodos dentro de la PTAR y en vista del caso fortuito se le solicitó a la empresa ejecutar esa actividad como prioridad, con el objetivo de verificar y dimensionar las fallas que presentaba el tanque de aireación, para que realizara su diagnóstico.  
En fecha 29 de diciembre de 2022, se hizo efectiva la evacuación del tanque de aireación y se realizó la revisión, emitiendo el contratista su diagnóstico, informando que el tanque de aireación presenta una ruptura de 2.80 mts. lineales horizontales y varios orificios de un diámetro de 3/8", que se presume fueron ocasionados por la vibración del equipo de aireación, el cual no estaba correctamente apoyado en una base en el tanque  
El contratista informa que, el tanque es reparable y para eso solicita la orden de cambio en monto y en plazo contractual.

**POR TANTO:**

En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base al artículo 83-A de la LACAP, numerales 6.12.1.1 y 6.12.1.3 del "Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública"; Cláusula contenidas en el romano XXIX, Especificaciones Técnicas; Cláusula tercera y quinta contenida en el contrato 48-2022 PLAZO, PRECIO Y FORMA DE PAGO, el Honorable Consejo Directivo del IPSFA,

**RESUELVE:**

1. MODIFICASE el contrato número No. 48-2022, DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN LG3-31-2022, "TRASLADO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL HOTEL PACIFIC PARADISE, COSTA DEL SOL"; en sus cláusulas: quinta PRECIO Y FORMA DE PAGO

aumentándose el monto original del contrato en \$6,780.00 equivalente al 8.068%, siendo el monto final del contrato en \$90,813.76, y tercera PLAZO aumentándose el plazo contractual por un período de diez días hábiles, siendo la nueva fecha de vencimiento contractual el día veinticuatro de marzo de 2023.

2. La empresa GRUPO CC EL SALVADOR, S.A. de C.V., deberá ampliar la garantía de cumplimiento de contrato por un monto de seiscientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. (\$678.00).
3. Se mantienen inalterados los demás términos del contrato número 48-2022.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**E.- Modificación al Programa de Inversiones 2023**

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Capitán de Corbeta e Ingeniero German Walberto Zeceña, Gerente de Inversiones, quien inició su presentación informando sobre la necesidad de modificar el Programa de Inversiones 2023 y obtener los recursos para reparar techos y columnas de 19 glorietas del Centro Recreativo Kilo-14 por daños causados por el deterioro, la antigüedad y falta de mantenimiento, contando con el visto bueno del Comité de Inversiones del 25 de enero de 2023.

Se presentó la base legal que sustenta el Programa de Inversiones: Ley del IPSFA Art. 12 literal ñ) y Art. 93; Política de Inversiones IPSFA-CD-PO-04; Programa de Inversiones 2023, aprobado mediante resolución No. 204 del Acta de Consejo Directivo CD-44/2022, de fecha 22 de noviembre del año 2022.

Seguidamente, se presentaron las justificaciones que dieron origen a la modificación del Programa de Inversiones 2023, como se detalla a continuación:

**MONTO SOLICITADO INICIALMENTE:**

Proyectos	Valor Contrato	Monto del Anticipo	Monto Presupuesto 2023	Monto requerido	Justificación
REPARACIÓN DE TECHOS Y COLUMNAS DE GLORIETAS DE KILO-14 CONTRATO 59-2022	\$28,758.62	\$8,627.59 no entregado	\$16,100.00	\$13,000.00	El contrato fue firmado el 23 de diciembre de 2022, por lo que no se logró hacer efectivo el pago del anticipo y estimaciones con presupuesto 2022, ya que el proveedor primero debe presentar a la UACI las garantías de fiel cumplimiento de contrato y buena inversión del anticipo las cuales serán presentadas en enero 2023.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

MONTO NECESARIO:

Proyectos	Valor Contrato	Monto del Anticipo	Monto Presupuesto 2023	Monto requerido	Justificación
REPARACIÓN DE TECHOS Y COLUMNAS DE GLORIETAS DE KILO-14 CONTRATO 59-2022	\$28,758.62	\$8,627.59 no entregado	\$16,100.00	\$16,000.00	El contrato fue firmado el 23 de diciembre de 2022, por lo que no se logró hacer efectivo el pago del anticipo y estimaciones con presupuesto 2022, ya que el proveedor primero debe presentar a la UACI las garantías de fiel cumplimiento de contrato y buena inversión del anticipo las cuales serán presentadas en enero 2023. El 24 de enero de 2023, en trabajo de campo se detectó que las glorietas tienen diferentes tamaños y pendientes lo cual requiere más materiales y tiempo, por lo que el contratista emitirá una solicitud de orden de cambio.

Se requiere ampliación de \$3,000.00, el contratista realizará una solicitud de Orden de Cambio.

Proyectos	Valor Contrato	Monto del Anticipo	Monto Presupuesto 2023	Monto requerido	Justificación
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN Y CANALETA PERIMETRAL EN COMPLEJO HABITACIONAL KUAKALI, EN ZONA DE PLANTA DE TRATAMIENTO CONTRATO 55-2022	\$11,278.23	\$3,383.47 no entregado	\$0.00	\$12,000.00	El contrato fue firmado el 23 de diciembre de 2022, por lo que no se logró hacer efectivo el pago de anticipo y estimación con cargo al presupuesto 2022, ya que el proveedor primero debe presentar a la UACI las garantías de fiel cumplimiento de contrato y buena inversión del anticipo.

En Acta de Sesión de CD-01/2023 de fecha 12 de enero del 2023, se aprobó en una parte de la modificación del Programa de Inversiones "aumento de \$12,000.00 en numeral 18 Diseño y reparación de muros en Pje. 9 del Complejo Habitacional Kuaukali Norte", pasando de \$120,750.00 a \$132,750.00; no obstante, no correspondía incrementar ese numeral, siendo necesario regresar a la asignación presupuestaria original.

N°	Inversiones en Programa Fondo de Retiro	Actual	Propuesta	Variación
18	Diseño y reparación de muros en Pje. 9 del Complejo Habitacional Kuaukali Norte	\$120,750.00	\$132,750.00	\$12,000.00

El proyecto "Construcción de muro de protección y canaleta perimetral en Complejo Habitacional Kuaukali en zona de planta de tratamiento contrato 55-2022 por \$12,000.00", asignado al numeral 18, es necesario separarlo y adicionar el numeral 19 en el Programa de Inversiones 2023, para efectos de seguimiento y control; asimismo, se debe realizar la transferencia presupuestaria de \$12,000.00 bajo el específico 61699 - Obras de infraestructura Diversas.

Posteriormente, se presentó la propuesta de modificación del Programa de Inversiones como se detalla a continuación:

N°	Inversiones en Programa Fondo de Retiro	Actual	Propuesta	Variación
18	Diseño y reparación de muros en Pje.9 del Complejo Habitacional Kuaukali Norte	\$132,750.00	\$120,750.00	-\$12,000.00
19	Construcción de muro de protección y canaleta perimetral en Complejo Habitacional Kuaukali contrato 55-2022	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00

N°	Inversiones en Fondo Kilo-14	Actual	Propuesta	Variación
44	Reconstrucción de área social y cafetería	\$50,000.00	\$47,000.00	-\$3,000.00
45	Continuación de reparación de techos y columnas de glorietas Contrato 59-2022	\$29,100.00	\$32,100.00	\$3,000.00

El monto total de la inversión permanece igual, siendo las modificaciones las siguientes:

- a) Disminución de \$12,000.00 en numeral 18 diseño y reparación de muros en Complejo Habitacional Kuaukali Norte, pasando de \$132,750.00 a \$120,750.00; adicionar numeral 19 Construcción de muro de protección y canaleta perimetral en Complejo Habitacional Kuaukali contrato 55-2022.
- b) Disminución de \$3,000.00 en numeral 44 reconstrucción de área social y cafetería pasando de \$50,000.00 mil a \$47,000.00 mil, aumentando la misma cantidad en numeral 45 continuación de reparación de techos y columnas de glorietas, pasando de \$29,100.00 a \$32,100.00, ambos del Fondo Kilo-14.

A continuación, se presentó el resumen del total de inversión 2023 por programas y fondos propuestos:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Total Inversiones en programas y fondos	Actual	Propuesta	Variación
Total Inversión en Fondo Administrativo	\$241,479.10	\$241,479.10	\$0.00
Total inversión en Programa Fondo de Retiro	\$5,340,291.25	\$5,340,291.25	\$0.00
Total Inversión en Programa Seguro de Vida Solidario	\$4,852,140.00	\$4,852,140.00	\$0.00
Total Inversión Fondo Kilo-14	\$250,850.00	\$250,850.00	\$0.00
<b>Total inversiones en programas y fondos</b>	<b>\$10,684,760.35</b>	<b>\$10,684,760.35</b>	<b>\$0.00</b>

Seguidamente se mostró detalle de las transferencias presupuestarias requeridas para la ejecución del Programa de Inversiones modificado 2023.

TOTAL DISMINUCIÓN \$12,000.00		TOTAL AUMENTO \$12,000.00	
Unidad Presupuestaria:	03. Inversiones	Unidad Presupuestaria:	03. Inversiones
Línea de trabajo:	0315	Línea de trabajo:	0318
Unidad Organizativa:	111707 UN INMOIPSEA	Unidad Organizativa:	111707 UN INMOIPSEA
Programa:	130- Seguro de Vida	Programa:	140- Fondo de Retiro
Específico:	61105- Vehículo de transporte	Específico:	61699- Obras de Infraestructura Diversas

Por lo anterior, con base en los artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA y Política de Inversiones, relativos a la Dirección del Instituto y la inversión de las reservas, se solicita al Consejo Directivo "autorizar la propuesta de modificaciones al Programa de Inversiones 2023"

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 15:**

1. Aprobar la modificación del Programa de Inversiones 2023, con base en los artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA.
2. Autorizar las transferencias presupuestarias presentadas.
3. Autorizar a la UACI realizar los procesos de adquisición que correspondan.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**F.- Prestaciones y Beneficios.**

**1.- Beneficios**

**a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.**

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido cuatro solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$10,490.32, que por no contar con categoría de riesgo hasta la "B", no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de Deudas" y "Reparación de vivienda". El detalle es el siguiente:

**SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES**

Nº	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED], Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$1,020.00	\$1,020.00	Pago de deudas
2	[REDACTED], Pensionada.	Categoría de riesgo "E"	\$5,263.32	\$5,263.32	Pago de deudas
3	[REDACTED], Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$1,720.00	\$1,720.00	Pago de deudas
4	[REDACTED], Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$2,487.00	\$2,487.00	Reparación de vivienda
<b>TOTALES</b>			<b>\$10,490.32</b>	<b>\$10,490.32</b>	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de Deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 16:**

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de Deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$1,020.00	Pago de deudas
2	[REDACTED] Pensionada.	\$5,263.32	Pago de deudas
3	[REDACTED] Pensionado	\$1,720.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	\$2,487.00	Reparación de vivienda
<b>Total</b>		<b>\$10,490.32</b>	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

### b.- Solicitudes de Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSEA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 05, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente expresó que se han recibido tres solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$51,212.53, de acuerdo al siguiente detalle:

#### SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

N°	Grado y nombre	Población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	[REDACTED]	Activo	\$21,212.53	\$21,212.53	Adquisición de vivienda y mejoras
2	[REDACTED]	Activo	\$15,000.00	\$15,000.00	Cancelación de hipoteca y mejoras
3	[REDACTED]	Activo	\$15,000.00	\$14,490.00	Cancelación de hipoteca y mejoras
<b>Totales</b>			<b>\$51,212.53</b>	<b>\$50,702.53</b>	

Mencionó que los préstamos estarán garantizados de la siguiente manera:

- Propiedad ubicada en Urbanización Residencial La Gloria, Block E-1, Lote # 13, Mejicanos, San Salvador, la cual está valuada en \$28,584.21.

2. Propiedad ubicada en Colonia La Joya, 24 Avenida Norte No. 130, Ciudad y Departamento de San Salvador, la cual está valuada en \$21,510.14.
3. Propiedad ubicada en Cantón Hacienda Vieja, Caserío Loma del Ojushtal, casa S/N, San Pedro Nonualco, La Paz, la cual está valuada en \$41,675.36.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se suplen las necesidades de los solicitantes de adquirir y de realizar las mejoras en sus viviendas, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar de cada uno.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 17:**

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario a la señora [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$21,212.53; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda y mejoras, por un inmueble ubicado en Urbanización Residencial La Gloria, Block E-1, Lote # 13, Mejicanos, San Salvador, el cual está valuado en \$28,584.21.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario a la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$15,000.00. Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Colonia La Joya, 24 Avenida Norte No. 130, Ciudad y Departamento de San Salvador, el cual está valuado en \$21,510.14.
3. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$14,490.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Cantón Hacienda Vieja, Caserío Loma del Ojushtal, casa S/N, San Pedro Nonualco, La Paz, el cual está valuado en \$41,675.36.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- **PUNTOS VARIOS.**

**A.- Propuesta nombramiento Propietario y Suplente como Representantes del IPSFA en Junta Directiva del INABVE.**

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que de acuerdo al Decreto Legislativo N° 631, publicado en el Diario Oficial N° 243, Tomo 437 del 23 de diciembre de 2022, en vigencia a partir del 01 de enero de 2023, se aprobaron reformas a la Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Que de conformidad al Art. 13 de las referidas reformas, se establece la conformación de la Junta Directiva del Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, en la cual se



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

incluye en el literal o) Un representante del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada y su suplente, que deberán ser nombrados por la institución que representan. Expresó que de conformidad al Art. 13-A, los requisitos principales para ser miembro de la Junta Directiva son los siguientes: a) Ser salvadoreño; b) mayor de 30 años; c) No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni ser cónyuge del Presidente o vicepresidente de la República, ministros, viceministros y secretarios de Estado; d) No haber sido condenado por autoridad competente por delito doloso ni culposo de carácter penal y patrimonial; e) Estar solvente de responsabilidades ante la Corte de Cuentas de la República, Procuraduría General de la República, Ministerio de Hacienda y el Tribunal de Ética Gubernamental. Por otra parte, manifestó que con la referida reforma, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34, se deroga la Ley del Fondo de Protección de Lisiados y discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD) para lo cual se deberá proceder a su liquidación en un plazo que no exceda del 30 de junio de 2023, siendo la Junta Directiva del FOPROLYD la responsable de realizar el proceso de liquidación, por lo cual se considera conveniente que las personas nombradas como representantes ante dicha Junta Directiva, continúen hasta el 30 de junio de 2023; no obstante, es necesario nombrar a los representantes del IPSFA ante la Junta Directiva del INABVE con efectos a partir del 05 de enero de 2023, fecha en la cual se realizó la primera reunión de dicha Junta, y tomando en cuenta que las mismas personas nombradas actualmente en la Junta Directiva del FOPROLYD, han estado asistiendo a las convocatorias efectuadas por la Junta Directiva del INABVE. Informó que en la actualidad se encuentran nombradas como representantes del IPSFA en la Junta Directiva del FOPROLYD la señora BLANCA SANDRA HENRIQUEZ DE ALVAYERO, Coordinadora de Servicio al Cliente, como propietaria, y como Suplente la Licenciada ALEJANDRA MARCELA NAVAS DE ROLDAN, Jefe del Departamento de Pago de Prestaciones. En vista de lo anterior, la Gerencia General recomienda: Se nombre con efectos a partir del 05 de enero de 2023 como representantes del IPSFA en la Junta Directiva del INABVE a la Licda. ALEJANDRA MARCELA NAVAS DE ROLDAN, Jefe del Departamento de Pago de Prestaciones, como propietaria; y a la señora BLANCA SANDRA HENRIQUEZ DE ALVAYERO, Coordinadora de Servicio al Cliente, como suplente. Las personas propuestas cumplen en su carácter personal con los requisitos establecidos en el Art. 13-A de la ley antes mencionada para ser miembros de la referida Junta Directiva del referido Instituto.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 18:**

Nombrar de conformidad al Art. 13 de la Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, con efectos a partir del 05 de enero de 2023 como representantes del IPSFA en la Junta Directiva del INABVE, a la Licda. ALEJANDRA MARCELA NAVAS DE ROLDAN, Jefe del Departamento de Pago de Prestaciones, como propietaria; y a la señora BLANCA SANDRA HENRIQUEZ DE ALVAYERO, Coordinadora de Servicio al Cliente, como suplente.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se presentaron novedades en esta sesión.


**VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día lunes treinta de enero de 2023 a partir de las 1700 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

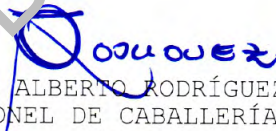
A.- Prestaciones y Beneficios.

**VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.**


No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veinte páginas útiles, a las nueve y treinta horas del día veintisiete de enero de dos mil veintitrés, la cual firmamos.



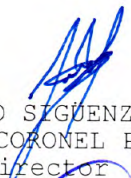
EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
VICEALMIRANTE  
Presidente




CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ  
CORONEL DE CABALLERÍA DEM  
Director



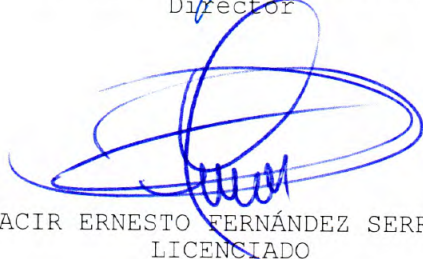
JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES  
CAPITÁN DE FRAGATA DEM  
Director



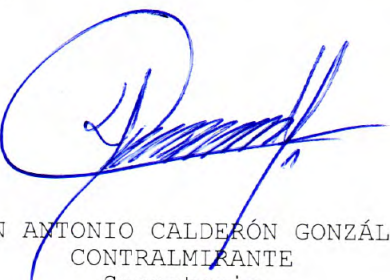
JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA  
TENIENTE CORONEL P.A. DEM  
Director



MARINLÍZ IRENE CHICAS DE ALFARO  
TENIENTE DE NAVÍO  
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO  
LICENCIADO  
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
CONTRALMIRANTE  
Secretario